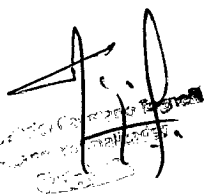




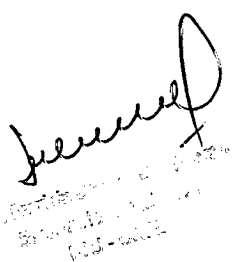
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 28 FEB 2020

VISTO:


El EXP-USL: 4010/2016, mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad, con temas de la asignatura BOTÁNICA de la Carrera Técnico Universitario en Parques Jardines y Floricultura; y

CONSIDERANDO:


Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia, mediante la Resolución C.S. N° 395/2019.

Que el concurso se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería de esta Facultad, con temas de la Asignatura BOTÁNICA de la Carrera Técnico Universitario en Parques



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Jardines y Floricultura, según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 4 de Marzo y 21 de Abril de 2020. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad , en el horario de 9:00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, de acuerdo con lo aprobado por Resolución N° 395/2019 del Consejo Superior:

TITULARES:

Esp. MERCADO, Silvina Elena (UNSL)
Esp. FURLÁN, Zunilda Elisabeth (UNSL)
Mg. ROITMAN, Germán Gustavo (UBA)

SUPLENTE:

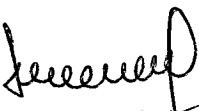
Esp. VERDES, Patricia Estela (UNSL)
Dra. FERNÁNDEZ BELMONTE, María Cecilia (UNSL)
Dra. SUÁREZ, Susana Amalia (UNRC)

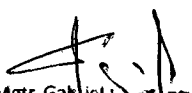
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCION D.-N° 015


Esp. Patricia de Lourdes Fiorán
Secretaría Académica
FTU - UNSL


Mgtr. Gabriel Ignacio Foglietti
Decano de la Facultad de Turismo y Urbanismo
FTU - UNSL